

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 con fecha 10 de junio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Copia:

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

gt/mc

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Facultad de
Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025



IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Introducción

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría continúa una destacada trayectoria de cooperación académica internacional desde su inicio en 2007, impulsado por la Universidad de Salamanca y el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos. Este congreso se ha consolidado como un foro fundamental para el análisis y desarrollo de métodos estadísticos y matemáticos aplicados en múltiples áreas del conocimiento, como la Biología, Medicina, Psicología, Farmacología y Agricultura. Su enfoque interdisciplinario ha permitido la construcción de redes científicas sólidas y el surgimiento de nuevas ideas metodológicas, gracias a la diversidad de perspectivas de investigadores, docentes y estudiantes iberoamericanos.

En esta novena edición, resalta la participación activa de la Universidad Estatal de Milagro, cuya colaboración refuerza el carácter integrador del encuentro y abre nuevas oportunidades de cooperación regional. Más allá de su dimensión técnica, el congreso se orienta también a la difusión social del conocimiento, buscando su aplicación en ámbitos educativos, investigativos y de formulación de políticas. Así, se consolida como un espacio que impulsa la excelencia académica y promueve una ciencia con impacto social.

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Fechas importantes:

Marzo 17-30 Abril, 2025

 + Registro

Mayo 26, 2025

 Carta de aceptación

Junio 24, 2025

 Camara lista

Julio 8, 2025

 Cursos - Pre congreso

Julio 9-11, 2025

 Fechas de la conferencia

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Fechas importantes para Autores:

Abril 17-30, 2025

 Resumen

Abril 30, 2025

 Documento final

Mayo 1-15, 2025

 1ra Revisión

Mayo 19, 2025

 Observaciones

Mayo 19-25, 2025

 Subir documento corregido

Mayo 25-30, 2025

 2da Revisión

Junio 2, 2025

 Carta de aceptación

Junio 24, 2025

 Camera lista

Julio 9-11, 2025

 Conferencia

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Temas relevantes:

- ▶ Innovaciones metodológicas en el análisis multivariante: Nuevas Técnicas y enfoques. Desarrollo de software Métodos avanzados de análisis multivariante en ciencias sociales y afines
- ▶ Aplicaciones de la Ciencia de Datos Multivariantes en Medicina y Salud Pública.
- ▶ Análisis multivariante en educación y evaluación académica
- ▶ Análisis multivariante en ecología y ciencias ambientales: biodiversidad, sostenibilidad y cambio climático
- ▶ Análisis Multivariante en la Gestión de Riesgos y Toma de Decisiones
- ▶ Análisis Multivariante en Economía Circular: Hacia un Modelo Productivo y de Consumo Sostenible

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

PRE-CONGRESO DÍA 1:

8 JULIO, 2025 ⌚ 14h00 - 16h00

Curso 1:
Análisis de Datos a la Evidencia Científica: Meta-Análisis con MetaStat, sin programación en R

CONFERENSISTA
Dra. Cecilia Brunor
Vicepresidenta Región Argentina de Biometría.

8 JULIO, 2025 ⌚ 16h00 - 18h00

Curso 2:
Modelos Jerárquicos Bayesianos: Elevando el Meta-Análisis a un Nuevo Nivel con R y STAN.

CONFERENSISTAS
Dr. Sergio Bauz y Dr. Johny Pambabay.
Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas (CEIE),
ESPOL

CONGRESO DÍA 1:

9 JULIO, 2025 ⌚ 08h30 - 10h30

Registro y entrega de materiales

9 JULIO, 2025 ⌚ 08h30 - 10h30

Curso 3:
Aplicaciones de Modelos Lineales Generalizados Mixtos

CONFERENSISTA
Dr. Raul Machiavelli
Decano y Director
Colegio de Ciencias Agrícolas- Universidad de Puerto Rico

9 JULIO, 2025 ⌚ 10h30 - 11h00

Coffee Break

9 JULIO, 2025 ⌚ 11h00 - 11h30

Inauguración del Congreso

9 JULIO, 2025 ⌚ 11h30 - 12h15

Conferencia de Apertura
Desarrollo de un Sistema de Minería de datos basado en técnicas de reducción de la dimensionalidad: desde el ACP hasta el CoPlo-t-SNE

CONFERENSISTA
Dr. Fabricio Guevara Viejó
Rector
Universidad Estatal de Milagro

9 JULIO, 2025 ⌚ 12h30 - 13h30

Almuerzo libre

IX ENCUESTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 1:

9 JULIO, 2025 13h30 - 14h15

Conferencia Magistral

IA Generativa y Ciencia de Datos: Innovación sin Límites

CONFERENSISTA

Dr. Juan Manuel Corchado

Rector
Universidad de Salamanca

9 JULIO, 2025 14h15 - 15h00

Conferencia Magistral

Impacto del Financiamiento y la Salud Financiera en la Calidad de la Educación Terciaria. Un Análisis Dinámico Multivariante en Chile

CONFERENSISTA

Dr. Claudio Ruff

Rector
Bernardo O'Higgins.

9 JULIO, 2025 15h00 - 15h45

Conferencia Magistral

CONFERENSISTA

Mg. Luís Cardó

Gerente General
Universidad Científica del Sur Lima

9 JULIO, 2025 15h45 - 16h30

Firma de convenios

9 JULIO, 2025 16h30 - 17h15

Conferencia Magistral

La International Biometric Society: Un camino de crecimiento y apoyo mutuo.

CONFERENSISTA

Dra. Gabriela Cendoya

Presidenta electa
IBS Américas

9 JULIO, 2025 17h15 - 18h30

Ponencias Simultaneas.

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 2:

10 JULIO, 2025 08h30 - 10h30

Curso 4

Metodología STATIS. Algunas propuestas para el análisis de la interestructura en el caso de variables categóricas

CONFERENSISTAS

- Dra. Maura Vásquez
- Dr. Guillermo Ramirez

10 JULIO, 2025 10h30 - 11h00

Coffee Break

10 JULIO, 2025 11h00 - 11h45

Conferencia Magistral

Métodos Multivariantes Basados en Distancias: De la Visualización Factorial a la Construcción de Distribuciones Singulares

CONFERENSISTA

Dr. Carles Cuadras Avellana

Universidad Central de Barcelona

10 JULIO, 2025 11h45 - 12h30

Conferencia Magistral

From Neutrosophic Statistical Analysis to Plithogenic Statistics in Scientific Research

CONFERENSISTAS

- Dr. Florentine Smarandache
- Dr. Maikel Leiva

10 JULIO, 2025 12h30 - 13h15

Conferencia Magistral

Métodos estadísticos para determinar el efecto del cuidado integral paliativo en servicios de salud de personas con enfermedad de Parkinson y demencia en Estados Unidos de América.

CONFERENSISTA

Dra. Adriana Pérez.

Presidenta
Región Centroamericana y el Caribe, de Biometría

10 JULIO, 2025 13h15 - 13h45

Conferencia Magistral

Optimizando la pesca: Un enfoque predictivo para la localización y conservación de *Scomber japonicus* en Ecuador e Datos: Innovación sin Límites

CONFERENSISTA

Mg. Jessica Vera Bermudez

Presidenta
Región Ecuatoriana de Biometría.

10 JULIO, 2025 13h45 - 14h15

Almuerzo

10 JULIO, 2025 14h15 - 19h00

Visita a la Mitad Del Mundo

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 3:

11 JULIO, 2025 08h00 - 10h00

Ponencias Simultaneas

11 JULIO, 2025 09H00 - 10H00

Reunión Organizativa de la Red Internacional Hispana de la IBS

11 JULIO, 2025 10h00 - 11h00

Coffee Break y Póster Científico

11 JULIO, 2025 11h00 - 11h30

Conferencia Magistral
CARDIOUNEMI. Estudio Clínico Epidemiológico de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo, en Profesorado y PAS universitario

CONFERENSISTA
Dr. Enrique Vicente Rivera
UNEMI/ESPOL

11 JULIO, 2025 11h30 - 12h00

Conferencia Magistral
Herramientas para analizar cambios alfa beta y gamma en datos de autopercepción

CONFERENSISTA
Dra. Purificación Vicente Galindo.

11 JULIO, 2025 12h00 - 12h30

Conferencia Magistral Paralela
Salón 1: Optimización de Decisiones Académicas: El Rol de R-Shiny-Connect en la Gestión Universitaria
Salón 2: Optimización por Enjambre de Partículas para la Selección Eficiente de las Variables relevantes en Análisis de Datos

CONFERENSISTA
Mt. Greivin Villegas Barahona.
UNED. San José.

CONFERENSISTA
Dr. Jhon Ramirez.
ESPOL

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

11 JULIO, 2025 12h30 - 13h00

Conferencia Magistral Paralela:

Salón 1

Salón 2

CONFERENSISTAS

Dr. Eugenia Ferreira.

Universidad Del Algarve. Faro

CONFERENSISTAS

Dr. Ángel Rafael Vargas Valencia

Universidad De Colima.

11 JULIO, 2025 13h00 - 13h30

Ponencias Simultaneas

11 JULIO, 2025 13h30 - 14h30

Almuerzo

11 JULIO, 2025 14h30 - 16h30

Ponencias Simultaneas

11 JULIO, 2025 11h30 - 12h00

Conferencia de Clausura

CONFERENSISTA

Dra. Purificación Vicente Galindo.

USAL. Salamanca./UNEMI

Para:	Ing. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Ph. D. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. Decano de Investigación	
Objeto:	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para miembros del comité científico y organizador del congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025, Quito - Ecuador	

1. Antecedentes

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM, con fecha 16 de enero de 2025, donde la Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales expresa lo siguiente: “Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos (...)
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación en el cual expresa lo siguiente: “Considerando Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...

Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior”.

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez donde expresa lo siguiente: “En atención al memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM del 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, respecto al Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, en la que expresa: "Considerando Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...

En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como

punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS)".

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo donde expresa lo siguiente: *“Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a “Solicitud de aprobación del Proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025””, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”.*
- Que, según RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, con fecha 21 de enero de 2025, resuelve Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.
- Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 se aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador”, cuyo presupuesto es de ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$138.000.00), con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, de la Comisión de Gestión Académica.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales. - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos. - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

1. Optimización de recursos. - Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.

2. Racionalidad. - Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.

3. Transparencia. - Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.

4. Responsabilidad. - Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos. - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.
2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.
3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.

4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.
5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.

Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a qué objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;

Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con base a la RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 el Órgano Colegiado Superior aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días 8, 9, 10 y 11 de julio del 2025 en la ciudad de Quito-Ecuador.

Con la finalidad de reforzar la proyección de la Universidad Estatal de Milagro y fomentar una mayor producción científica de alto impacto, resulta fundamental consolidar el Encuentro Iberoamericano de Biometría como un espacio clave para el intercambio académico y para divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias.

En los días 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito capital del Ecuador, se llevará a cabo el Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" el cual, desde su creación en el 2007, este encuentro ha facilitado el diálogo interdisciplinario y el fortalecimiento de redes de cooperación académica en Iberoamérica. En esta novena edición, el evento reafirma su misión de promover la difusión del conocimiento biométrico y estadístico, contribuyendo al avance científico, tecnológico y al desarrollo sostenible.

Considerando que el bajo reuniones realizadas con el Comité Organizador y Científico se ha coordinado la organización del curso pre congreso el día 8 de julio del 2025 en la ciudad de Quito - Ecuador. Por lo tanto, el evento iniciará el 8 y finalizará el 11 de julio del 2025

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) está dirigido a un público diverso, que incluye: Docentes, investigadores e investigadoras de disciplinas relacionadas con la aplicación de métodos biométricos, estadísticos y matemáticos en áreas como Biología, Medicina, Psicología, Farmacología, Agricultura y otras ciencias afines. Estudiantes universitarios y jóvenes investigadores, sectores productivo y público, incluidos representantes de empresas, industrias y organismos gubernamentales y organizaciones y entidades sociales, interesadas en aplicar herramientas biométricas y estadísticas para abordar desafíos relacionados con el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar integral de las comunidades.

Este congreso contará con la participación de destacados ponentes académicos, reconocidos por su amplia trayectoria en el mundo de la investigación el cual nuestro tema central de las participaciones será "Contribuciones de la biometría al desarrollo local, el bienestar humano y la sostenibilidad", el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría será un espacio donde se discutirán las aplicaciones de la biometría para resolver problemas complejos en diversos sectores en la creación de soluciones prácticas, eficaces y éticas, que promuevan el desarrollo equitativo y sostenible en la región iberoamericana.

En este contexto, se ha planificado la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro. A continuación, se detalla el número de noches consideradas para el cálculo de viáticos requeridos, así como la asignación correspondiente de pasajes aéreos para el personal mencionado.

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
Autoridades							
	Fabricio Guevara (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Edwuin Carrasquero (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Jesenia Cárdenas (*)	10/7/2025	11/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
	Paolo Fabre Merchán	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Juan Valenzuela	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Huber Echeverría	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Subtotal de Autoridades				780	1690	
N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Noches	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
Apoyo Logístico							
1	Mariam Castro	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
2	Mónica Franco	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Grace Tapia	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Katherine Montoya	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo

5	Cristhian Morán	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
6	Jordan Osorio	7/7/2025	11/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
7	Karen Bravo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
8	Dayana Castillo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
9	Domenica Cornejo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
10	Paolo Espinel	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Apoyo Logístico				800	3280	
N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Comité						
1	Henry Torres	8/7/2025	12/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
2	Angel Morán	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Graciela Castro	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Rafael Lazo	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Comité				320	1040	
	TOTAL DE VIÁTICOS					6010	

La inauguración oficial está programada para el 9 de julio de 2025 a las 10:30 a. m.; sin embargo, el evento dará inicio con un curso pre congreso el 8 de julio a las 14:00 p. m. Por esta razón, se solicita la presencia anticipada el 7 de julio de cinco integrantes del equipo logístico de la Gestión de Divulgación Científica, con el fin de ultimar detalles para la ejecución del evento y recibir a los participantes internacionales que arribarán a Ecuador durante la tarde-noche de ese mismo día.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen.

El personal logístico desempeñará un papel fundamental en la coordinación y ejecución del evento, especialmente en las actividades previas a la inauguración y durante el desarrollo del congreso. Su labor será clave para garantizar que cada aspecto operativo se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna. Entre sus responsabilidades se incluyen:

1. Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado.
2. Coordinar con proveedores y el equipo logístico externo para asegurar la correcta prestación de servicios, así como la distribución y cumplimiento de las actividades previstas.
3. Recibir y orientar a los participantes nacionales e internacionales que arribarán entre el 7 y el 11 de julio, de acuerdo con sus horarios de llegada, brindándoles asistencia e información relevante.
4. Revisar y ajustar el cronograma general, así como los protocolos operativos y ceremoniales del congreso, para garantizar una ejecución sin contratiempos.

5. Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
6. Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.

La tabla se presentan los detalles correspondientes a las fechas de llegada y permanencia de los participantes encargados de la organización, así como de las autoridades involucradas en el evento.

El equipo logístico requiere cobertura del evento hasta el sábado 12 de julio de 2025, dado que el programa finaliza el viernes 11 de julio aproximadamente a las 18h00. Por tal motivo, y considerando las coordinaciones necesarias con el proveedor para el cierre del evento, la entrega de los documentos de respaldo y la despedida de los conferencistas internacionales, se solicita la presencia de cuatro técnicos de Investigación y de la Experta en Divulgación y Eventos Científicos hasta la fecha indicada.

4. Conclusiones

Se requiere de la autorización para la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro para dar cumplimiento al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" según las fechas mencionadas en la tabla.

Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe, para las 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro.

En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", se requiere se autorice la asignación de 21 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.

5. Recomendaciones

Basado en la necesidad se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de abril al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Es importante señalar que cinco integrantes encargados del apoyo logístico deberán permanecer en el lugar del evento desde el 7 hasta el 12 de julio, con el fin de atender todas las actividades relacionadas con la organización, desde la fase de preparación e inicio hasta la culminación y despedida de los expositores internacionales. Por tal motivo, sus viáticos y pasajes aéreos deberán contemplarse para las fechas mencionadas.

Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.

Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos y viáticos según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo

logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de julio al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

6. Anexos

Link de anexos del proceso
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L

7. Firmas

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Psi. Grace Tapia Higuera, Mgs. Analista de Admisión	
Revisado por: Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. Experta de Divulgación y Eventos Científico	
Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. Decano de Investigación	

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con referencia al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM, de fecha 16 de junio de 2025, donde el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, expresa lo siguiente:

“Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 con fecha 10 de junio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional (...)" .

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación y, con base al informe técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 este Vicerrectorado remite el presente requerimiento, con la finalidad que autorice el financiamiento y disponga la asignación de viáticos y pasajes aéreos a favor del personal antes descrito, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

mm

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "*Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito*"; éste despacho dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la compra de pasajes aéreos a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0605-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem_(1).pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landírez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

CHECK YOUR TRIP ONLINE

[CLICK HERE TORRES ORDONEZ LUIS HENRY](#)

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)

RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-N°12

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (...) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...);”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos. La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...);”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”;

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.”;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: “Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación en congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales”;

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “ Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generar discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros”;

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas”;

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:

- a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
- b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
- c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales”;

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – “En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: “Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece “Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad” que viene en consecuencia a la misión de la misma de “Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación”, me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: “(...) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”;

Que, la Comisión de Gestión Académica, mediante Resolución CGA-SO-1-2025-No4 de fecha 21 de enero de 2025, resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador, con base en la Resolución CGA-SO-1-2025-No4.

Artículo 2. - Disponer al Decanato de Investigación en coordinación con las áreas responsables, realicen los actos administrativos necesarios para la eficiente ejecución y difusión a través de los canales de comunicación del Congreso Internacional: "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, así como al Decanato de Investigación.

SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link [documentos institucionales](#).

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintitrés días (23) del mes de enero del dos mil veinticinco, en la Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (...) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...);”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos. La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...);”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”;

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.”;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: “Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación en congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales”;

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “ Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generar discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros”;

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas”;

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:

- a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
- b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
- c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales”;

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – “En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: “Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece “Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad” que viene en consecuencia a la misión de la misma de “Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación”, me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: “(...) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veinticinco, en la primera Sesión de la Comisión de Gestión Académica.



Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN DE GRADO



Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM

Milagro, 17 de enero de 2025

PARA: Sra. Mgs. Stefania Vanessa Velasco Neira
Secretaria General

ASUNTO: Tratamiento de Comisión de Gestión Académica - Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025".

De mi consideración:

Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a "*Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"*", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2025-0021-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0027-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0028-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM

Milagro, 17 de enero de 2025

km/st

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "*Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito*"; éste despacho dispone:

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem_(1).pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 001	FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 04-07-2025
--	---

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Mt. Luis Henry Torres Ordóñez.		PUESTO QUE OCUPA: Docente	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Quito – Ecuador		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Facultad de Investigación	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
8/7/2025	07:15:00 am	12/7/2025	23:40:00 pm

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Fabricio Guevara Viejo PhD – Rector
 Edwain Carrasquero Rodríguez, PhD - Vicerrector de Investigación y Posgrado
 Jesennia Cárdenas Cobo, PhD - Vicerrectora Académica y de Grado
 Paolo Geovanny Fabre Merchán, PhD - Decano de la Facultad de Investigación
 Juan Diego Valenzuela Cobos, PhD - Director del Centro Estadístico
 Huber Echeverría Vásquez, PhD - Director de la Escuela de Formación
 Henry Torres Ordóñez, MSc – Docente
 Graciela Castro Castillo, MSc - Directora de la Escuela de Educación
 Ángel Moran Herrera, MSc – Asesor
 Rafael Lazo Sulca MSc – Docente
 Katherine Montoya Cargua, Mt - Técnico de Investigación
 Lic. Cristhian Morán Valdospino – Técnico de Investigación
 Mónica Franco Morejón, Mt - Asistente de Facultad de Investigación
 Mariam Castro Landirez, Mt - Experta en Divulgación Científica
 Karen Bravo Figueroa, Mt – Técnico de Investigación
 Lic. Dayana Castillo Porozo – Técnico de Investigación
 Lic. Doménica Cornejo Vaca – Técnico de Investigación
 Grace Tapia Higuera, Mt – Analista
 Paolo Espinel Obregoso, Mt - Técnico de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Las actividades se encuentran detalladas en el informe No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002, de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos del Congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025 en calidad de miembro del comité.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo	Milagro - Guayaquil	8/7/2025	07:15:00 am	8/7/2025	08:15:00 am
Aéreo	Avianca	Guayaquil - Quito	8/7/2025	08:15:00 am	8/7/2025	09:05:00 am
Aéreo	Avianca	Quito -Guayaquil	12/7/2025	21:45:00 pm	12/7/2025	22:40:00 pm
Terrestre	Vehículo	Guayaquil - Milagro	12/7/2025	22:40:00 pm	12/7/2025	23:40:00 pm

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
NOMBRE DEL BANCO: Banco del Pichincha	TIPO DE CUENTA: Ahorro	No. DE CUENTA: 4645510000
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Mt. Luis Henry Torres Ordóñez.		NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Huber Gregorio Echeverría Vásquez Ph.D DECANO DE INVESTIGACIÓN (S)
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 116 -2025

Traslado al territorio de
al Interior
Coeficiente:

QUITO
0

Fecha: 7/7/2025
Hasta: 12/7/2025

Milagro, 5 de julio de 2025

Nombres y Apellidos	Nro. Días	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros	
Mariam Castro	5	80	Experta	\$ 400.00	\$0.00	\$0.00	7 al 12 de julio
Cristhian Morán	5	80	Tecnico docente	\$ 400.00	\$0.00	\$0.00	7 al 12 de julio
Karen Bravo	5	80	Tecnico docente	\$ 400.00	\$0.00	\$0.00	7 al 12 de julio
Dayana Castillo	5	80	Tecnico de investigacion	\$ 400.00	\$0.00	\$0.00	7 al 12 de julio
Domenica Cornejo	5	80	Tecnico de investigacion	\$ 400.00	\$0.00	\$0.00	7 al 12 de julio
Henry Torres	4	80	Docente	\$ 320.00	\$0.00	\$0.00	8 al 12 de julio
TOTAL						\$ 2,320.00	

Observación

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		442	05	07	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$2,320.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$2,320.00
									TOTAL	

SON: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-0439-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI que participará en el Congreso Internacional IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en la ciudad de Quito, Ecuador, de conformidad con lo aprobado mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 05/07/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 100-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de
 vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 7/7/2025 al 12/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			VALOR A PAGAR
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS		
1	CASTRO LANDIREZ MARIAM SOLEDAD	Experta	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
2	MORAN VALDOSPINO CRISTHIAN EDUARDO	Tecnico docente	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
3	BRAVO FIGUEROA KAREN MARIANELA	Tecnico docente	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
4	CASTILLO POROZO DAYANA LIZBETH	Tecnico de investigacion	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
5	CORNEJO VACA ASTRID DOMENICA	Tecnico de investigacion	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
6	TORRES ORDOÑEZ LUIS HENRY	Docente	V. \$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 320.00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,320.00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a Quito

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 6 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-534

6 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1271	CASTRO LANDIREZ MARIAM SOLEDAD	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 7 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$400.00				
1272	MORAN VALDOSPINO CRISTHIAN EDUARDO	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 7 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$400.00				
1273	BRAVO FIGUEROA KAREN MARIANELA	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 7 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$400.00				
1274	CASTILLO POROZO DAYANA LIZBETH	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 7 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$400.00				
1275	CORNEJO VACA ASTRID DOMENICA	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 7 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$400.00				
1276	TORRES ORDOÑEZ LUIS HENRY	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 8 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$320.00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 06-07-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 208
No. Formulario Interno: 597
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1203618085
Nombre Responsable: TORRES ORDOÑEZ LUIS HENRY
Monto Fondo Global: 320.00
Monto Fondo Interno: 320.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: HENRY TORRES, Docente Rep. 534 S/V 100 CE1276 Ant. de viát a Quito del 8 al 12 de julio del 2025, a participación al IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025. UNEMI-R-2025-0439-MEM

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-04 Fecha Solicitud: 06/07/2025
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-04 Fecha Aprobación: 06/07/2025
No. de CUR Contable: 119723415

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	1203618085	119723415	NO	320.00

<hr/> FIRMA RESPONSABLE	<hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
--------------------------------	---------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119723415	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	119723415	06	07	2025
Unid. Desc:	0000	No. Original	119723415			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000208000591		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 208 No. de Entrada: 591
		06	07	2025	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1203618085	208	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	320.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	1203618085	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	320.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								320.00	320.00

SON: TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 208 No. de Entrada: 591

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NL7860BEH7HHB SV	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	06/07/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	06/07/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES:**

001

FECHA DE INFORME: 16/07/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

TORRES ORDOÑEZ LUIS HENRY

PUESTO:

DOCENTE A TIEMPO COMPLETO

LOCALIDAD DE LA COMISION:

QUITO- ECUADOR

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:-
FACI**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:**

Fabricio Guevara Viejo PhD – Rector
Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD – Vicerrector de Investigación y Posgrado
Jesennia Cárdenas Cobo, PhD – Vicerrectora Académica y de Grado
Paolo Geovanny Fabre Merchán, PhD – Decano de la Facultad de Investigación
Juan Diego Valenzuela Cobos, PhD – Director del Centro Estadístico
Huber Echeverría Vásquez, PhD – Director de la Escuela de Formación
Henry Torres Ordóñez, MSc – Docente
Graciela Castro Castillo, MSc – Directora de la Escuela de Educación
Ángel Morán Herrera, MSc – Asesor
Rafael Lazo Sulca MSc – Docente
Katherine Montoya Cargua, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Cristhian Morán Valdospino – Técnico de Investigación
Mónica Franco Morejón, Mt – Asistente de Facultad de Investigación
Mariam Castro Landírez, Mt – Experta en Divulgación Científica
Karen Bravo Figueroa, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Dayana Castillo Porozo – Técnico de Investigación
Lic. Doménica Cornejo Vaca – Técnico de Investigación
Grace Tapia Higuera, Mt – Analista
Paolo Espinel Obregoso, Mt – Técnico de Investigación
Narcisa Vera Yunga, Mt – Técnico de Investigación

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 08 de julio al 12 de julio de 2025

INFORME

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM de fecha 04 de julio de 2025, Rectorado dispone la autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.
- Mediante la Solicitud de Autorización para Cumplimiento de Servicios Institucionales N.º 1, el servidor LUIS TORRES ORDOÑEZ solicitó la asignación de viáticos y subsistencia correspondientes al período del 8 al 12 de julio de 2025, con el fin de participar como parte del equipo logístico en el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

Martes, 8 de julio de 2025 – Precongreso.

Durante el día de actividades del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría, Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Participación como moderador en los cursos especializados desarrollados durante el precongreso.
- Asistencia a las ponencias durante el pre congreso.

Miércoles, 9 de julio de 2025 – Inauguración y desarrollo de jornadas académicas

Durante la jornada del miércoles, se estuvo presente durante la inauguración oficial como en el desarrollo de las primeras conferencias del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría.

Jueves, 10 de julio de 2025 – Conferencias y visita cultural

Durante esta jornada del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría se estuvo presente en las ponencias de los diversos profesionales que estuvieron exponiendo sus avances académicos.

Viernes, 11 de julio de 2025 – Clausura y cierre del evento

En el último día del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría, se estuvo presente durante el desarrollo de la jornada final y del acto de clausura. Así mismo, se expuso mis avances de investigación.

Sábado, 12 de julio de 2025 – Retorno de la ciudad de Quito

Retorno a la ciudad de Guayaquil, y así mismo, a la ciudad de Milagro.

JUSTIFICACIÓN

La participación logística en el IX Ibero-American Biometrics Meeting 2025, desarrollado del 8 al 12 de julio en la ciudad de Quito, fue fundamental para garantizar el cumplimiento eficiente del cronograma y el adecuado desarrollo de las actividades académicas, científicas y protocolares. Este evento internacional, organizado por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en coordinación con el Spanish Council of Ibero-American Studies y la Universidad de Salamanca, reunió a expertos, investigadores y profesionales de alto nivel, generando un espacio de intercambio académico en torno a temas estratégicos como la biometría, la estadística aplicada, la salud y la sostenibilidad.

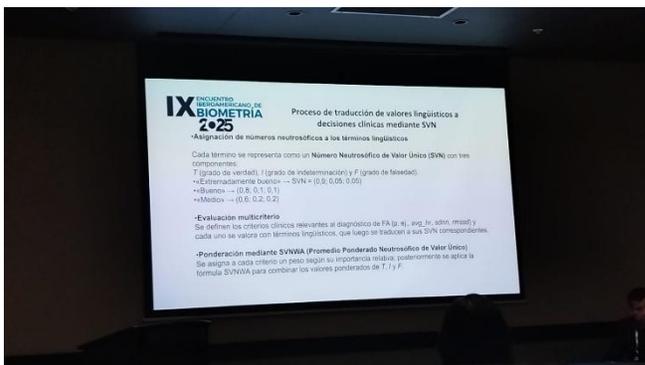
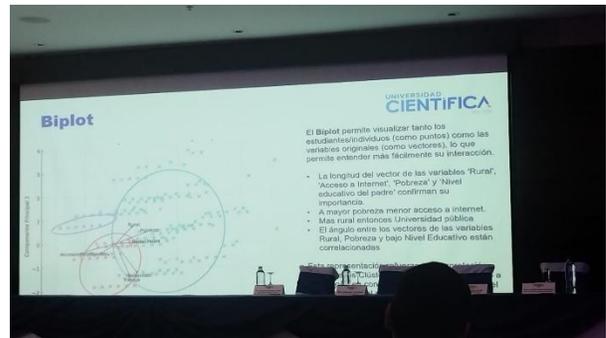
Conclusión

La participación activa durante todas las fases del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025 permitió fortalecer competencias en gestión de eventos científicos, atención al público, manejo logístico y soporte técnico. Las actividades desarrolladas contribuyeron significativamente al buen desarrollo del evento, asegurando una experiencia ordenada, profesional y enriquecedora para todos los asistentes.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Reforzar el número de colaboradores en puntos clave (registro, soporte en salas, coordinación externa) para mantener la eficiencia operativa sin afectar el bienestar del equipo organizador.
- Continuar promoviendo espacios de capacitación previa para los equipos de apoyo, en cuanto al uso de herramientas tecnológicas, manejo de cronogramas y atención al público.
- Fomentar espacios de retroalimentación y reconocimiento institucional al personal que participa activamente en la organización, valorando su compromiso y esfuerzo durante jornadas extensas y de alta responsabilidad.

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.	
FECHA	07-07-2025	12-07-2025		
HORA	05:00	23:30		
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00		
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA	LLEGADA

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	Vehículo	Milagro - Guayaquil	8/7/2025	05:00:00 am	8/7/2025	06:00:00 am
AÉREO	AVIANCA	Guayaquil - Quito	8/7/2025	07:49:00 am	8/7/2025	08:39:00 am
AÉREO	AVIANCA	Quito -Guayaquil	12/7/2025	21:45:00 pm	12/7/2025	22:40:00 pm
TERRESTRE	Vehículo	Guayaquil - Milagro	12/7/2025	22:40:00 pm	12/7/2025	23:30:00 pm

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

CHIMBOLEMA LLAGSHA ANA LUCIA
CABANITA JEHOVA JIRETH

RESTAURANTES DE COMIDA RAPIDA / VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PICANTERIAS,
INCLUIDO PARA LLEVAR / MOLIENDA Y EXTRACCION DE JUGO DE CAÑA (TRAPICHE)

Dirección: Cajabamba Comunidad Balbanera calle Principal

Telfs. 0991893098 - 0997497875 / Colta - Ecuador

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - REGIMEN RIMPE"

RUC. 0604392688001

AUT. SRI 1132805473

NOTA DE VENTA S:001-001-000 002886

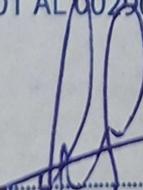
Fecha: 17 de Julio del 2025
Sr.(es): Luis Torres Ordóñez
RUC. 1203618085 Telf.
Dirección:

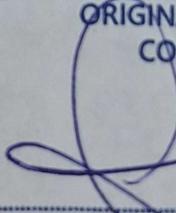
CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentación		40

Obando Illicachi Carlos Eduardo "IMPRESA DALIS"
RUC. 0603198854001 - AUT. 10018 - F. AUT. 04 - 04 - 2025
DEL 002701 AL 002800 - F. CADUCA 04 DE ABRIL 2026

TOTAL \$ 40

ORIGINAL: ADQUIRENTE
COPIA: EMISOR


.....
FIRMA AUTORIZADA


.....
FIRMA CLIENTE

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	DINERO ELECTRONICO	T. DE CREDITO O DEBITO	OTROS
---------------	-----------	--------------------	------------------------	-------

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790434478001

FACTURA

No. 001-100-000399029

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1007202501179043447800120011000003990291234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2025 20:44:32

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1007202501179043447800120011000003990291234567811

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

Dirección Matriz: GONZALEZ SUAREZ N 3262

Dirección Sucursal: GONZALEZ SUAREZ N 3262

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: LUIS TORRES

Identificación 1203618085

Fecha 10/07/2025

Dirección: MILAGRO

Placa / Matrícula:

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1010401	1010401	1.00	[1010401]Mila/Carne Cabal		9.6448	0.00	0.00	0.00	9.64
1012407	1012407	1.00	[1012407]CON Mayonesa Picante		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6062415	6062415	1.00	[6062415]Mayonesa Sachet Cortesia		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6062406	6062406	1.00	[6062406]Salsa de Tomate Sachets		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Información Adicional	
Email:	ryhen08@hotmail.com
Dirección:	MILAGRO

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	11.09

SUBTOTAL 15%	9.65
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9.64
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1.45
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11.09
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791415132001

FACTURA

No. 129-052-000297100

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

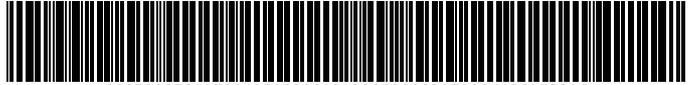
0807202501179141513200121290520002971004126153316

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/07/2025 01:06:38

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0807202501179141513200121290520002971004126153316

INT FOOD SERVICES CORP SA

KENTUCKY FRIED CHICKEN

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dirección Sucursal: PICHINCHA / QUITO / AV. NACIONES UNIDAS S/N Y AV. 6 DE DICIEMBRE

Contribuyente Especial 155

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: LUIS TORRES

Identificación 1203618085

Fecha 08/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
226		1.00	AGRANDA SUPER COMBO		1.1739	0.00	0.00	0.00	1.17
4356		1.00	MEGA COMBO 1 ALITAS		3.7826	0.00	0.00	0.00	3.78

Información Adicional

CORREO 1: ryhen08@hotmail.com

Gran Contribuyente: GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-GCFOIOC21-00000900-E

Forma de pago	Valor
16 - TARJETA DE DEBITO	5.70

SUBTOTAL 15%	4.96
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4.96
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.74
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5.70
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1007202501179043447800120011000003990291234

[Guía para contribuyentes](#)

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1790434478001	PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.	1007202501179043447800120011000003990291234567811	11/07/2025 20:44	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Torres Ordonez Luis Henry AV 1670

HORA EN SALA

20:45

GRUPO

D

ASIENTO

31D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

UIO QUITO

Sáb, 12 Jul | 21:45

QUITO MARISCAL



GYE GUAYAQUIL

Sáb, 12 Jul | 22:40

GUAYAQUIL JOS

SEC 12

TU TARIFA ES Basic

CABG



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
0PC

Reserva: CA5USG

E-ticket: 547240282761102

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA ECU

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

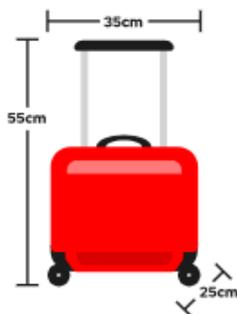
Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
 - ✓ Gestiona tu viaje
 - ✓ Guarda tu pase de abordar
 - ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ¡Y mucho más! Descárgala en:





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Mes	Día	Año	Caja N°	Año Lectivo	Recibo de caja N°
08	20	2025	CAJA 9	2025	
Nombre			Cédula		1714
TORRES ORDOÑEZ LUIS HENRY			1203618085		
Carrera/Especialidad					
NO APLICA					
Concepto					Valor
190407 SE PROCEDE A LA DEVOLUCIÓN DE VALORES QUE FUERON ASIGNADOS PARA VIÁTICOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE QUITO LOS DIAS DEL 8 AL 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A CAPACITACIÓN DE CURSOS DE BIOMETRÍA.					\$ 207.21

Recibí Conforme

MURILLO PESANTEZ CARMEN EDITH

C.I. 0909657546

Torres Ordonez Luis Henry AV 1625

HORA EN SALA

07:15

GRUPO

D

ASIENTO

29B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Mar, 08 Jul | 08:15
GUAYAQUIL JOSE



UIO QUITO

Mar, 08 Jul | 09:05
QUITO MARISCA

SEC 53

TU TARIFA ES Basic



Equipaje de mano
SI/YES

Reserva: CA5USG

E-ticket: 547240282761101

Viajero frecuente:

CABG



Equipaje de bodega
0PC

Operado por: AVIANCA ECU

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

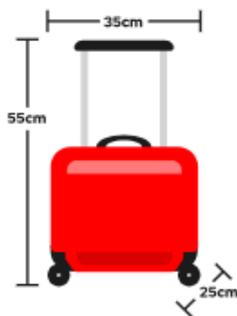
Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:





SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 100-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de
 vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 7/7/2025 al 12/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			VALOR A PAGAR
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS		
1	CASTRO LANDIREZ MARIAM SOLEDAD	Experta	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
2	MORAN VALDOSPINO CRISTHIAN EDUARDO	Tecnico docente	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
3	BRAVO FIGUEROA KAREN MARIANELA	Tecnico docente	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
4	CASTILLO POROZO DAYANA LIZBETH	Tecnico de investigacion	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
5	CORNEJO VACA ASTRID DOMENICA	Tecnico de investigacion	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
6	TORRES ORDOÑEZ LUIS HENRY	Docente	V. \$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 320.00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,320.00

OBSERVACIONES Rendición de viáticos a Quito

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 16 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 208

No. Formulario Interno: 597

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1203618085

Nombre Responsable: TORRES ORDOÑEZ LUIS HENRY

Monto Fondo Interno: 320,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 320,00

Monto Líquido: 320,00

No. Entrada Rendición: 857

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: HENRY TORRES, Docente Rep. 534 S/V 100 CE1276 Ant. de viát a Quito del 8 al 12 de julio del 2025, a participación al IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.

UNEMI-R-2025-0439-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 100

Fecha Solicitud: 20/8/2025

No. Documento Aprobación: S/V 100

Fecha Aprobación: 20/8/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	1203618085	7077	7.077	320,00	320,00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	020	08	2025
				7077 7077
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				6427

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	320.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										320.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										320.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										320.00

SON: TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 208 No Entrada: 591

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/08/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		020	08	2025	7077
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6427	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/08/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero